



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°128

De 13 de octubre de 2020

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y suscribir contrato para el "Servicio de Limpieza, Desinfección Diaria y Limpieza Profunda del Mercado de Mariscos".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Mercado de Mariscos, creado mediante Acuerdo N°141 de 12 de septiembre de 1995, bajo la administración del Municipio de Panamá y destinado a la conservación y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de pescados, mariscos y demás productos del mar, es actualmente uno de los más populares dentro de la red de mercados municipales;

Que el Mercado de Mariscos, mantiene una economía dinámica, acentuando el manejo, distribución y comercialización de mariscos, en beneficio de la actividad pesquera de Panamá, por lo cual es de suma importancia para la administración alcaldía mantener las instalaciones en condiciones óptimas de seguridad alimentaria y salubridad, así como del compromiso de brindar un servicio de alta calidad tanto a los ocupantes como a los visitantes de este importante mercado alimentario;

Que la infraestructura de este mercado municipal, debido a su proximidad a las orillas de la Bahía de Panamá, está expuesta a la corrosión que propicia un ambiente con altos niveles de salinidad en el aire y superficies, por lo que la adecuada limpieza y desinfección de las instalaciones juega un papel importante para su conservación y mantenimiento y es por ello que el Municipio de Panamá, en concordancia con sus funciones administrativas, debe velar por que a estas instalaciones se le brinde un servicio de limpieza especializado e ininterrumpido durante la operación de abastecimiento, distribución, comercialización y almacenamiento de productos del mar, previniendo el deterioro de superficies, objetos y materiales, promoviendo el confort y la seguridad de los usuarios y además garantizar un ambiente limpio y salubre, en cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes;

Que en ese sentido la administración alcaldía pretende, mediante la convocatoria a un acto de Licitación Pública, lograr la contratación de los servicios de una empresa competente que cuente con personal, equipo y útiles de aseo calificados que se encargue del servicio de limpieza y/o saneamiento diario de las instalaciones del Mercado de Mariscos, que incluya, mas no se limite a, la limpieza de las zonas de comercio al minorista, comercio al mayorista, cevichería, restaurantes, área administrativa, área logística y área técnica;

Que la empresa que resulte adjudicataria deberá garantizar la efectividad del servicio requerido, mediante la asignación de un número adecuado de personal y profesionales para atender la demanda de trabajo en todos los turnos, buscando en todo momento la excelencia del servicio brindado;

Que para este acto público se ha contemplado un término de doce (12) meses, comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y un precio de referencia de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Balboas con 00/100 (B/.288,420.00) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha contemplado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°128
De 13/10/2020

Que por las razones antes expuestas, el señor Alcalde del distrito de Panamá, presenta a la consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para convocar Licitación Pública y suscribir el respectivo contrato para el "Servicio de Limpieza, Desinfección Diaria y Limpieza Profunda del Mercado de Mariscos";

Que el Artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que se utilizará el procedimiento de Licitación Pública cuando el monto de la contratación sea superior a los cincuenta mil balboas (B/.50,000.00);

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde, para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que la misma excerta legal, en su Artículo 14, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para el "Servicio de Limpieza, Desinfección Diaria y Limpieza Profunda del Mercado de Mariscos", por un periodo de doce (12) meses y un precio de referencia de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Balboas con 00/100 (B/.288,420.00) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.9.001.02.06.165, para la Vigencia Fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.128
De 13 de octubre de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de octubre de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.